



► Auditoría



*pacas cm*  
0300 25 FEB 11 P12:41

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-033/2022

OFICIO: DA/010/2025

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría  
y Cédula de Observaciones.

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

P R E S E N T E.



*12 FEB 2025*

**RECIBIDO**

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

AT N. ING. MARIO ALBERTO FLORES CHAVARIN.

JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA  
DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-033/2022**. Dicha Auditoria fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada "**RENOVACIÓN A ESCUELA ESTRELLA DE PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (CCT\_14DPR0143X)**", UBICADA EN **ANTONIO ÁLVAREZ VEGA #914 EN LA COL. LOMAS DEL PARAÍSO DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", relativa al contrato "**DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22**" adjudicado a la empresa "**OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V.**", a través de una revisión documental y normativa.

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la Auditoria **AOPG-033/2022**, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, el auditor responsable determinó que la Auditoria se reporta **CON SALVEDADES Y MONTOS POR ACLARAR**.

En consecuencia, se solicita su atención a todas y cada una de las observaciones emitidas en el Informe de Auditoría, así como a las recomendaciones contenidas en la Cédula de Observaciones adjunta al presente, la cual detalla lo siguiente:

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Físicas	3 (tres)
Total	3 (tres)

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le solicita remitir por escrito, **dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles** contados a partir del dia hábil siguiente a la recepción de este oficio, los documentos que estime suficientes, así como las acciones realizadas para atender las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.



## Auditoría

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9º fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 27 de enero del 2025



Gobierno de  
Guadalajara

MTRA. ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN.  
CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA

RAFAEL VALLE ARIAS.  
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Revisó: Arq. Diana Carolina González Nieves. Auditora



Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	27/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-033/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22		

**ANTECEDENTES**

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorias y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo de 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **26 de abril de 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio DA/157/2022 emitió la Orden de Auditoría **AOPG-033/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	RENOVACIÓN A ESCUELA ESTRELLA DE PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (CCT_14DPR0143X), UBICADA EN ANTONIO ÁLVAREZ VEGA #914 EN LA COL. LOMAS DEL PARAÍSO DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22
CONTRATISTA	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	75 días naturales (25 de abril hasta el 08 de julio del año 2022)

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **29 de abril del 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al C. Rafael Valle Arias como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **11 de marzo del 2022**, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2022" tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2021" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2021 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2022, impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2022, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2021 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por lo cual, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana dará continuidad a las auditorias iniciadas



Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que  
**te cuida**

FECHA DE ELABORACIÓN	27/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-033/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22		

en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente Auditoría.

**OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

**OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "RENOVACIÓN A ESCUELA ESTRELLA DE PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (CCT\_14DPR0143X), UBICADA EN ANTONIO ÁLVAREZ VEGA #914 EN LA COL. LOMAS DEL PARAÍSO DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato " DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22", adjudicada a la empresa "OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "75" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **29 de abril del año 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

**TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS**

El pasado **26 de abril del año 2022** se emitió la Orden de Auditoría AOPG-033/2022, relativa al contrato "DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **29 de abril del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1. Con el propósito de contar con la información suficiente para iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio DA/201/2022, mismo que fue debidamente notificado el día **12 de mayo del año 2022**.
2. Mediante el oficio ACSOP/EST/473/2022 el **día 29 de septiembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.
3. Con el fin de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio DA/447/2022, mismo que fue debidamente notificado el día **10 de octubre del mismo año**.
4. Asimismo, con oficio ACSOP/EST/577/2022, el **día 18 de octubre del año 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, información relativa a la **Estimación 02**.
5. El **20 de octubre del año 2022** se recibió a través del oficio DOP/1541/2022, información por medio digital relativa al **expediente técnico de la obra**, anexando lo siguiente:
  - Convocatoria y bases.
  - Acta de fallo.
  - Contrato de obra 043-22, le faltan firmas.
  - Orden de trabajo 043-22



► Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

La Ciudad que  
**te cuida**

FECHA DE ELABORACIÓN	27/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-033/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22		

- Factura del 30% de anticipo.
- Fianza del 30% de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- Anexos de contrato 1 y 2.
- Designación del Residente de obra.
- Póliza de seguros.
- Acta de entrega-recepción del sitio.

6. El día **17 de noviembre del año 2022**, como parte del proceso de Auditoría, se realizó la **primer visita de Inspección** al sitio de la Obra, constatando la ejecución de los trabajos de la obra antes referida con la información recibida inherente a la **estimación 01**, donde se pudo verificar que la obra estaba concluida al 100%, sin encontrar elementos a observar.
7. Con la finalidad de contar con la información suficiente para estar en condiciones de poder concluir con el trabajo correspondiente a la presente Auditoría, se realizó un **tercer requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/030/2023**, mismo que fue debidamente notificado el día **18 de enero del mismo año**.
8. Continuando con el proceso de Auditoría, el **24 de enero del año 2023**, el Auditor responsable realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; finalidad de corroborar la situación que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, en contraste con la información recibida respecto al proceso de ejecución de la **estimación 02**. En dicha visita, se pudo constatar un avance físico aproximado del **100%**, encontrando diferencia de volúmenes en la ejecución los conceptos, DOP-043, DOP-044 y DOP-088, observaciones plasmada en la cédula de observaciones, anexa al presente informe.
9. Mediante los oficios **ACSOP/EST/2022**, **ACSOP/EST/1318/2022** y **ACSOP/EST/1322/2022**, recibidos el día **26 de enero del año 2023** en ésta Contraloría Ciudadana, información relativa a las **Estimaciones 03, 04 y 05**.
10. A través del oficio **DOP/189/2023**, el día **01 de febrero del año 2023** se recibió nuevamente en esta Contraloría Ciudadana en formato digital, información de las **Estimaciones 03, 04 y 05**.
11. Posteriormente, el día **30 de marzo del año 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/1660/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **estimaciones 06 Finiquito**.
12. El día **13 de junio del año 2023**, como parte del proceso de Auditoría, se realizó la **tercera visita de Inspección** al sitio de la Obra, continuando la revisión de las **estimaciones 03 y 04**, con la finalidad de corroborar los volúmenes generados, sin encontrar elementos a observar.
13. Por último, el **11 de diciembre del año 2023**, el Auditor responsable de la Auditoría, realizó la **cuarta y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la información recibida inherente a las **Estimaciones 05 y 06 Finiquito**, sin encontrar elementos a observar en el proceso de ejecución.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:



► Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

La Ciudad que  
te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN	27/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-033/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22		

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	

**ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO**

1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
11	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de Anticipo.	X			
14	Carta de Renuncia al Anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			

**PROCESO DE EJECUCIÓN**

1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X	
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X			

**CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES**

1	Autorización de modificaciones al proyecto.	X
---	---------------------------------------------	---



Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

La Ciudad que  
te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN	27/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-033/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22		

2	Autorización de Convenio Adicional.	X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.	X
4	Convenio Adicional.	X
5	Convenio Modificatorio.	X
6	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificatorio.	X

## FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X
2	Finiquito.	X
3	Reintegros.	X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X
5	Acta de Recepción de obra.	X
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X

## SUSPENCIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.	X
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.	X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.	X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).	X
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.	X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.	X
7	Resolución de rescisión del contrato.	X
8	Notificación de la resolución a la contratista.	X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.	X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.	X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERÍODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/473/2022	29/09/2022	Estimación 01	25/04/2022	24/05/2022
ACSOP/EST/577/2022	18/10/2022	Estimación 02	25/05/2022	23/06/2022



Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

La Ciudad que  
te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN	27/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-033/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22		
ACSOP/EST/2022	26/01/2023	Estimación 03	24/06/2022
ACSOP/EST/1318/2022	26/01/2023	Estimación 04	24/07/2022
ACSOP/EST/1322/2022	26/01/2023	Estimación 05	23/08/2022
ACSOP/EST/1660/2022	30/03/2023	Estimación 06 Finiquito	01/09/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	001E	09/10/2022	26.33%	\$1,377,063.16	\$413,118.95	\$2,374.25
02	003E	09/10/2022	52.16%	\$1,164,403.01	\$405,212.25	\$2,328.81
03	007E	16/11/2022	97.47%	\$2'369,419.63	\$710,825.89	\$4,085.21
04	009E	29/11/2022	98.80%	\$69,788.18	\$20,936.45	\$120.32
05	010E	07/12/2024	85.26%	\$62,607.72	\$18,782.31	\$107.94
06 Finiquito	012E	16/12/2022	100%	\$904,160.62	0.00	\$1,558.90

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$5'229,586.18 (cinco millones doscientos veintinueve mil quinientos ochenta y seis pesos 18/100 m.n.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$904,299.07 (novecientos cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos 07/100 m.n.) I.V.A. incluido.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$6'133,885.25 (seis millones ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 25/100 m.n.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$1'568,875.85 (un millón quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 85/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	NO APLICA.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$10,575.43 (diez mil quinientos setenta y cinco pesos 43/100 m.n.).
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$6'133,746.80 (seis millones ciento treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos 80/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$138.45 (ciento treinta y ocho pesos 45/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría ARROJÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.

**A) DISCREPANCIA EN LO GENERADO RESPECTO AL PROYECTO Y LO COLOCADO FÍSICAMENTE.**



Página 6 de 8  
 Informe de Auditoría AOPG-033/2022



Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

La Ciudad que  te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN	27/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-033/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22		

- Concepto DOP-043.- de la estimación 2, "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO, BLANCO, MCA. URREA, MOD. INVER O SIMILAR. INCLUYE: LLAVE ANGULAR URREA FIG. 401, LLAVE INDIVIDUAL, URREA FIG. 242, CUBRETELADROS, CESPOL CROMADO, URREA FIG. 207, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN."
- Concepto DOP-044 de la estimación no. 02: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE MEZCLADORA TEMPORIZADORA, MCA. URREA, MOD. 9261, Y/O SIMILAR, ACABADO CROMO. INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, Y DE CONSUMO, LIMPIEZA Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN."
- Concepto DOP-088 de la estimación no. 02: "LIMPIEZA FINA DE LA OBRA PARA ENTREGA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN."

**C) MONTO POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.**

- \$75,471.51 (Setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos 51/100 M.N.) I.V.A incluido.

CONCEPTO	ESTIMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO POR ACLARAR
DOP 043	02	Pzas.	8.00	0.00	8.00	\$3,426.80	\$27,414.40
DOP 044	02	Pzas.	8.00	8.00	8.00	\$2,678.78	\$21,430.24
DOP 088	02	M <sup>2</sup>	4,000.00	3,456.17	543.83	\$29.82	\$16,217.01
							<b>SUBTOTAL</b>
							\$65,061.65
							<b>IVA</b>
							\$10,409.86
							<b>TOTAL</b>
							\$75,471.51

**CONCLUSIONES**

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "RENOVACIÓN A ESCUELA ESTRELLA DE PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (CCT\_14DPR0143X), UBICADA EN ANTONIO ÁLVAREZ VEGA #914 EN LA COL. LOMAS DEL PARAÍSO DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22", adjudicada a la empresa "OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "75" días naturales comprendido del 25 de abril hasta el 08 de julio del año 2022 y con un monto contratado de "\$6'133,885.25 (seis millones ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.) I.V.A. incluido", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-0033/2022 se reporta CON SALVEDADES y un monto por aclarar o recuperar de \$75,471.51 (Setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos 51/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente, bajo el entendido de que deberá atender las recomendaciones señaladas dentro del plazo establecido en el numeral 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorias y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.



Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que  
**te cuida**

FECHA DE ELABORACIÓN	27/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-033/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22		

**RECOMENDACIONES GENERALES**

1. Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Rafael Valle Arias. AUDITOR RESPONSABLE.	Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves. AUDITORA.	Mtra. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán, <b>CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA.</b>



Auditoría

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

La Ciudad que  
te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN	21/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-033/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22		

**A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

**OBJETO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra "**RENOVACIÓN A ESCUELA ESTRELLA DE PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (CCT\_14DPR0143X), UBICADA EN ANTONIO ÁLVAREZ VEGA #914 EN LA COL. LOMAS DEL PARAÍSO DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22**" se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

**B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

CONTRATISTA.	OPC ORGANIZADO PARA CONSTRUIR S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$5'229,586.18 (Cinco millones doscientos veintinueve mil quinientos ochenta y seis pesos 18/100 M.N.)
DÍAS DE EJECUCIÓN.	75 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	25 de abril del año 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 25 de abril del 2022 hasta el 21 de enero del 2025

**C. OBSERVACIONES**

De conformidad con la Orden de Auditoría **AOPG-033/2022**, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/157/2022**, el **29 de abril del 2022**, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de la obra "**RENOVACIÓN A ESCUELA ESTRELLA DE PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (CCT\_14DPR0143X), UBICADA EN ANTONIO ÁLVAREZ VEGA #914 EN LA COL. LOMAS DEL PARAÍSO DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**"

Esta auditoría se realizó bajo estrictos principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, así como competencia técnica y profesional, cumpliendo con los estándares de auditoría de obra pública establecidos.

A partir del análisis detallado de toda la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, junto con las visitas de inspección efectuadas en el sitio de la obra, se determinó que los trabajos presentan un cumplimiento **CON SALVEDADES**.

Este resultado se fundamenta en hallazgos y observaciones derivados del proceso de revisión, los cuales revelan áreas que requieren atención para garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y normativos en la ejecución de la obra. Las observaciones identificadas apuntan a mejorar tanto los procedimientos como la documentación de respaldo en futuros proyectos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos destinados a obras de infraestructura.

**1. OBSERVACIÓN:  DOCUMENTAL |  FÍSICA**

• TÍTULO.	Discrepancia en lo generado respecto al proyecto de obra pública y lo colocado físicamente, correspondiente al concepto DOP-043.- "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO, BLANCO, MCA. URREA, MOD. INVER O SIMILAR. ICLUYE: LLAVE ANGULAR URREA FIG. 401, LLAVE INDIVIDUAL, URREA FIG. 242, CUBRETALADROS, CESPOL CROMADO, URREA FIG. 207, MATERIALES
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Página 1 de 6  
 Cédula de Observaciones AOPG-033/2022





Auditoría

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN	21/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-033/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22		

MENORES, PRUEBAS Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.

Derivado de la confrontación de la información recibida el pasado 18 de octubre del año 2022 mediante el oficio ACSOP/EST/577/2022 correspondiente a la Estimación 02, identificando inconsistencias en los elementos revisados en la visita al sitio de la obra realizada el día **24 de enero de 2023**, donde se verificó el suministro y colocación de 8 lavabos, blancos de la marca Urrea, modelo, Inver o similar que se debieron colocar en el área de baños de la escuela primaria Adolfo López Mateos.

De la anterior verificación en sitio de los trabajos reportados en los soportes documentales de la estimación 2 se observa que los lavabos colocados no corresponden a la marca, modelo, accesorios y costo establecidos para el concepto, ya que se encuentran 8 lavabos de tipo ovalín de sobre poner, sin marca, modelo y no incluyen la llave individual y Cespol cromado marca Urrea fig. 242 y 207 indicados, en su lugar se colocaron accesorios de plástico.

De los resultados anteriores se estima que al no cumplir con las especificaciones establecidas en el proyecto de obra, no se cumple con lo pactado, por consiguiente se observan las 8 piezas de lavabos.

• DESCRIPCIÓN.



Imagen de referencia tomada el **24 enero de 2023**, en área de baños donde se verifica la colocación de 8 lavabos, que no cumplen con las especificaciones del concepto DOP-043.



Imagen de referencia tomada el **24 enero de 2023**, en área de baños donde se verifica el suministro y colocación de 8 lavabos, con diferentes especificaciones al proyecto

• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.

- Artículo 92, numeral 2, fracción I, 105, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 2, fracción XIV, 133, fracciones I, VI y X, del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y Sus Municipios.

• MONTO POR ACLARAR.

UBICACIÓN	GENERADO	EJECUTADO	DIFERENCIA DE VOLUMEN	PRECIO U.	IMPORTE
BANOS	8 PZAS.	0.00 PZAS.	8 PZAS.	\$3,426.80	\$ 27,414.40
				16% DE IVA	\$ 4,386.30
				TOTAL	\$ 31,800.70



FECHA DE ELABORACIÓN	21/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-033/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22		
			\$31,800.70 (Treinta y un mil ochocientos pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido.
			La Dirección de Obras Públicas de Guadalajara deberá proporcionar, mediante oficio, evidencia suficiente que demuestre las acciones realizadas por la empresa contratista a fin de solventar la ejecución del concepto y volumen observado.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.</li> </ul>			O bien, remitir los documentos que acrediten el reintegro del monto correspondiente al concepto observado, respecto de la diferencia de volumen señalado, más el monto de los intereses o cargas financieras que al efecto calcule la Tesorería Municipal -previa solicitud por escrito por parte de la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara-, contemplando el plazo desde la fecha en que se realizó el pago hasta su reintegro, conforme lo establecido en el artículo 105, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.</li> </ul>			"Girar instrucciones al área encargada de supervisión de obra, a efecto de que monitoreen y verifiquen que los volúmenes estimados vayan de acuerdo a los trabajos ejecutados."

2. OBSERVACIÓN:  DOCUMENTAL |  FÍSICA

• TÍTULO.	Discrepancia en el volumen de obra en la Estimación 02, concepto DOP-044.- "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE MEZCLADORA TEMPORIZADORA, MCA. URREA, MOD. 9261, Y/O SIMINLAR, ACABADO CROMO. INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, Y DE CONSUMO, LIMPIEZA Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN"
	Derivado de la confrontación de la información recibida el pasado <b>18 de octubre del año 2022</b> mediante oficio <b>ACSOP/EST/577/2022</b> correspondiente a la Estimación 02, contra los volúmenes ejecutados y revisados en la visita al sitio de la obra realizada el día <b>24 de enero de 2023</b> , donde se verificaron los conceptos DOP-044 y DOP-043
• DESCRIPCIÓN.	Derivado de la verificación en sitio de los trabajos reportados en los soportes documentales de la estimación 2, se ha identificado inconsistencias en el proceso del suministro y colocación de 8 llaves mezcladoras temporizadoras cobradas en el concepto DOP-044, con respecto al concepto DOP-043 Suministro y colocación de 8 lavabos, blancos marca Urrea, donde en sus especificaciones incluye: llave individual, marca Urrea. Del anterior resultado se desprende, que el suministro y colocación de 8 llaves mezcladoras no es procedente por haber duplicidad con el concepto dop-043
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Imagen de referencia tomada el 24 enero de 2023, donde se verifica la colocación de 8 llaves temporizadoras para lavabo, del concepto DOP-044, cuando el concepto DOP-043 que se debió colocar y se cobró incluye, llave individual, duplicándose el número de llaves.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Imagen de referencia tomada el 24 enero de 2023, donde se verifica el suministro y colocación de llaves temporizadoras, debiendo colocar llaves individuales incluidas en el concepto generado DOP-043, que ya incluye, llave individual, no siendo necesario la colocación de llaves temporizadoras.</p> </div> </div>



FECHA DE ELABORACIÓN	21/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-033/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 92, numeral 2, fracción I; 105 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>Artículo 2, fracción XIV; 133, fracciones I, VI y X del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y Sus Municipios.</li> </ul>																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UBICACIÓN</th><th>GENERADO</th><th>EJECUTADO</th><th>DIFERENCIA DE VOLUMEN</th><th>PRECIO U.</th><th>IMPORTE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA DE BAÑOS</td><td>8.00 PZAS.</td><td>8.00 PZAS.</td><td>8.00 PZAS.</td><td>\$2,678.78</td><td>\$ 21,430.24</td></tr> <tr> <td colspan="5">16% DE IVA</td><td>\$ 3,428.84</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 24,859.08</td></tr> </tbody> </table>					UBICACIÓN	GENERADO	EJECUTADO	DIFERENCIA DE VOLUMEN	PRECIO U.	IMPORTE	ÁREA DE BAÑOS	8.00 PZAS.	8.00 PZAS.	8.00 PZAS.	\$2,678.78	\$ 21,430.24	16% DE IVA					\$ 3,428.84	TOTAL				
UBICACIÓN	GENERADO	EJECUTADO	DIFERENCIA DE VOLUMEN	PRECIO U.	IMPORTE																							
ÁREA DE BAÑOS	8.00 PZAS.	8.00 PZAS.	8.00 PZAS.	\$2,678.78	\$ 21,430.24																							
16% DE IVA					\$ 3,428.84																							
TOTAL					\$ 24,859.08																							
<p>\$24,859.08 (Veinticuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 08/100 M.N.) IVA. Incluido</p>																												
<p>La Dirección de Obras Públicas de Guadalajara deberá proporcionar, mediante oficio, evidencia suficiente que demuestre las acciones realizadas por la empresa contratista a fin de solventar la ejecución del concepto y volumen observado.</p>																												
<p>O bien, remitir los documentos que acrediten el reintegro del monto correspondiente al concepto observado, respecto de la diferencia de volumen señalado, más el monto de los intereses o cargas financieras que al efecto calcule la Tesorería Municipal -previa solicitud por escrito por parte de la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara-, contemplando el plazo desde la fecha en que se realizó el pago hasta su reintegro, conforme lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>																												
<p>"Girar instrucciones al área encargada de supervisión de obra, a efecto de que monitoreen y verifiquen que los volúmenes estimados vayan de acuerdo a los trabajos ejecutados."</p>																												

**3. OBSERVACIÓN:**  DOCUMENTAL |  FÍSICA

<ul style="list-style-type: none"> <li>• TÍTULO.</li> </ul>	Diferencia de volumen de obra en la Estimación 02 y 6 finiquito, concepto DOP-088.- "LIMPIEZA FINA DE LA OBRA PARA ENTREGA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN".
<ul style="list-style-type: none"> <li>• DESCRIPCIÓN.</li> </ul>	Derivado de la confrontación de la información recibida el pasado 18 de octubre del año 2022 y 30 de marzo de 2023, mediante los oficios ACSOP/EST/577/2022 y ACSOP/EST/1660/2022 correspondiente a la Estimación 02, y 6F, donde el concepto DOP-088 de la estimación 2 contempla la ejecución de 4,000 M <sup>2</sup> .de limpieza fina de la obra, revisados en la visita al sitio de la obra el día 24 de enero del 2023, donde se verificó el área generada, contra el soporte documental de la estimación 2 de los generadores donde se anexa el croquis que indica un área general de ejecución de limpieza de 2,783.84 M <sup>2</sup> avalado por el residente de obra, volumen que refleja una diferencia con respecto al área indicada en generador de 4,000 Mts <sup>2</sup> observando una diferencia en el volumen generado de 1,216.16 M <sup>2</sup> , más sin embargo en la revisión de la estimación 6 finiquito reporta un autoajuste del concepto de 672.33 m <sup>2</sup> , quedando pendiente de comprobar la ejecución de 543.83 Mts <sup>2</sup> .



► Auditoría

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

La Ciudad que  
**te cuida**

FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

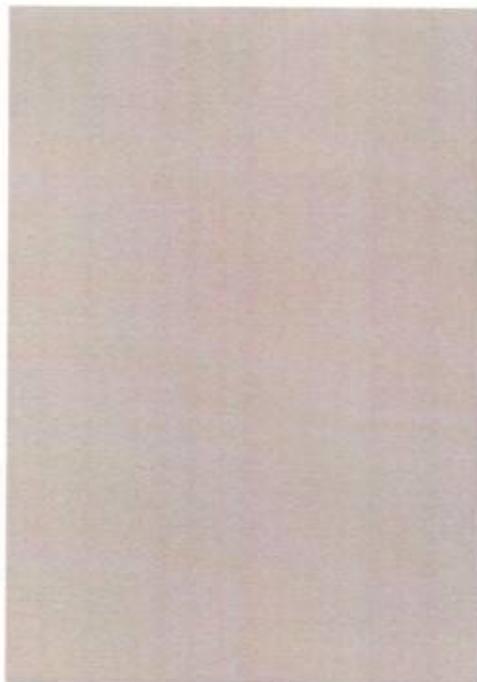
21/01/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-033/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22



Del anterior resultado se desprende, que el área de limpieza que se debió generar son 2,783. 84 m<sup>2</sup> en lugar de 4,000 m<sup>2</sup>.



Imagen de referencia tomada el **24 enero de 2023**, donde refleja parte del área de limpieza fina reportada en el concepto DOP-088, de la estimación 2, arrojando un área de 2,783.84 m<sup>2</sup>.

• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.

- Artículo 92, numeral 2, fracción I; 105 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 2, fracción XIV; 133, fracciones I, VI y X del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y Sus Municipios.

• MONTO POR ACLARAR.

UBICACION	GENERADO	EJECUTADO	DIFERENCIA DE VOLUMEN	PRECIO U.	IMPORTE
Área de limpieza	4,000 M <sup>2</sup>	3,456.17 M <sup>2</sup>	543.83 M <sup>2</sup>	\$29.82	\$ 16,217.01
			16% DE IVA		\$ 2,594.72
			TOTAL		\$ 18,811.73

\$18,811.73 (Dieciocho mil ochocientos once pesos 73/100 M.N.) I.V.A. incluido

La Dirección de Obras Públicas de Guadalajara deberá proporcionar, mediante oficio, evidencia suficiente que demuestre las acciones realizadas por la empresa contratista a fin de solventar la ejecución del concepto y volumen observado.

• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.

O bien, remitir los documentos que acrediten el reintegro del monto correspondiente al concepto observado, respecto de la diferencia de volumen señalado, más el monto de los intereses o cargas financieras que al efecto calcule la Tesorería Municipal -previa solicitud por escrito por parte de la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara-, contemplando el plazo desde la fecha en que se realizó el pago hasta su reintegro, conforme lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



Auditoría

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

21/01/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-033/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-R33-MUN-ESC-CSS-043-22

• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.

"Girar instrucciones al área encargada de supervisión de obra, a efecto de que monitoreen y verifiquen que los volúmenes estimados vayan de acuerdo a los trabajos ejecutados."

**D. MONTOS TOTALES**

MONTO AUDITADO	\$6'133,885.25 (Seis millones ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$6'133,746.80 (Seis millones ciento treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.
MONTO CANCELADO.	\$138.45 (Ciento treinta y ocho pesos 45/100 M.N.)
MONTO POR ACLARAR.	\$75,471.51 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos 51/100 M.N.) IVA. incluido

**E. CONCLUSIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.  
Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Fecha y sello de notificación.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Rafael Valle Arias.	Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves.	Mtra. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan.
AUDITOR RESPONSABLE.	AUDITORA.	CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA.